

TASAS REGISTROS SANITARIOS/ NOTIFICACIONES SANITARIAS

NO.	PRODUCTO	VALOR
1	ART. 1 Los importes a cobrarse por concepto de inscripción, certificaciones y notificaciones sanitarias obligatoria	
1,1	MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	\$ 2.258,41
1,2	MEDICAMENTOS NACIONALES	\$ 904,34
1,3	MEDICAMENTOS GENERICOS EXTRANJEROS	\$ 565,21
1,4	MEDICAMENTOS GENERICOS NACIONALES	\$ 510,51
1,5	MEDICAMENTOS GENERICOS DEL CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BASICOS	\$ 452,17
1,6	CERTIFICADO DEL INICIO DE TRAMITE DE PRODUCTOS HOMEOPATICOS	\$ 121,55
1,7	MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS EXTRANJEROS	\$ 904,34
1,8	MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS NACIONALES	\$ 510,51
1,9	PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL EXTRANJERO	\$ 991,85
1,1	PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL NACIONALES	\$ 430,29
1,11	DISPOSITIVOS MEDICOS NACIONALES	\$ 678,25
1,12	DISPOSITIVOS MEDICOS EXTRANJEROS	\$ 904,34
1,13	REACTIVOS BIOQUIMICOS	\$ 678,25
1,14	ALIMENTOS PROCESADOS EXTRANJEROS	\$ 904,34
1,15	ALIMENTOS PROCESADOS NACIONALES - INDUSTRIA	\$ 714,72
1,16	ALIMENTOS PROCESADOS NACIONALES - PEQUEÑA INDUSTRIA	\$ 340,34
1,17	ALIMENTOS PROCESADOS NACIONALES - ARTESANALES	\$ 104,53
1,18	ALIMENTOS PROCESADOS NACIONALES - EPS	\$ 103,54
1,19	COSMETICOS EXTRANJEROS (VARIOS TITULARES CON UN MISMO CODIGO DEL NSO, PAGARA EN FORMA INDIVIDUAL)	\$ 904,34
1,2	COSMETICOS NACIONALES INDUSTRIA	\$ 565,21
1,21	COSMÉTICOS NACIONALES MEDIANA INDUSTRIA	\$ 395,65
1,22	COSMÉTICOS NACIONALES PEQUEÑA INDUSTRIA	\$ 197,82
1,23	COSMÉTICOS NACIONALES MICRO	\$ 96,09
1,24	PRODUCTOS PARA HIGIENE - EXTRANJEROS	\$ 904,34
1,25	PRODUCTOS PARA HIGIENE - NACIONALES INDUSTRIA	\$ 565,21
1,26	PRODUCTOS PARA HIGIENE - NACIONALES MEDIANA INDUSTRIA	\$ 395,65
1,27	PRODUCTOS PARA HIGIENE - NACIONALES PEQUEÑA INDUSTRIA	\$ 197,82
1,28	PRODUCTOS PARA HIGIENE - NACIONALES MICRO	\$ 96,09
1,28	CERTIFICADO DE MIGRACION DEL SISTEMA DE REGISTRO SANITARIO A NSO-COMUNIDAD ANDINA)	\$ 271,06
1,29	PLAGICIDAS DE USO DOMESTICO EXTRANJERO	\$ 542,12
1,3	PLAGICIDAS DE USO DOMESTICO NACIONAL	\$ 271,06
1,31	INFORME DE PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA	\$ 145,86
1,31	EMISION DE CERTIFICADOS DE VIGENCIA DE REGISTRO SANITARIO	\$ 58,34
1,32	EMISION DE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA	\$ 58,34
1,33	CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE UN PRINCIPIO ACTIVO	\$ 58,34
1,34	CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN	\$ 58,34
1,35	CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACÉUTICO	\$ 58,34
1,36	CLASIFICACIÓN DE UN PRODUCTO EN EL REGISTRO SANITARIO	\$ 58,34
1,37	ACTIVIDAD FARMACOLOGICA DE UNA FORMULA DE COMPOSICIÓN	\$ 226,08
1,38	COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA DE INFORMES TECNICOS	\$ 14,59
2	Art. 2.- La repetición del análisis de productos rechazados en el tramite de inscripción o reinscripción: análisis físico - químico cuantificables y análisis microbiológicos da lugar al pago del importe correspondiente al o los análisis que se repitan	
3	Art. 3 La emisión de nuevos certificados de inscripción o reinscripción por las modificaciones que implican análisis, dan lugar al pago del 20% del importe del registro sanitario correspondiente en los siguientes casos:	

3,1	Cambios de formas de representación que exigen análisis	
3,2	Ampliación de períodos de vida útil	
3,3	Sustitución del principio activo por su base o sal equivalente (por técnica farmacéutica)	
3,4	Cambios de especificaciones químicas del material de uno de los envases registrados (alimentos)	

TASAS REGISTROS SANITARIOS/ NOTIFICACIONES SANITARIAS

NO.	PRODUCTO	VALOR
4	Art. 4.- La emisión de nuevos certificados de inscripción o reinscripción por modificaciones que no impliquen análisis dará lugar al pago del 10% del importe del registro sanitario o notificación sanitaria correspondiente, en los siguientes casos:	
4,1	Cambio del nombre del producto.	10% DEL IMPORTE DEL RS O NS
4,2	Cambio de razón social del fabricante o del solicitante.	
4,3	Nuevas formas de presentación	
4,4	Cambio de naturaleza del material de envase (medicamentos y demás productos).	
4,5	Cambio de número y color de la cápsula.	
4,6	Cambio, aumento o disminución de los excipientes que no afecten las especificaciones de estabilidad o biodisponibilidad del	
4,7	Variaciones en el periodo de vida útil del producto	
4,8	Inclusión de marcas (alimentos/cosméticos).	
4,9	Cambio y/o inclusión de sabores.	
4,10	Inclusión de uno o más colorantes no registrados. (por cada uno de ellos y para todo tipo de producto).	
4,11	Sustitución de uno o más de los colorantes ya registrados para un producto.	
4,12	Cambio o inclusión de una fragancia (no perfumes).	
4,13	Cambios en el contenido.	
4,14	Varios fabricantes (por cada uno y solo para productos cosméticos).	
4,15	Un solo titular y varios importadores (por cada uno).	
5	Art. 5.- la realización de los análisis de control de calidad dará lugar al pago de los siguientes valores: Análisis Físico, Químico y Microbiológico Importe USD	
5,32	De formas farmacéuticas, cosméticas y plaguicidas en estado sólido. ENSAYOS PRELIMINARES	\$ 220,01
5,33	De formas farmacéuticas, cosméticas y plaguicidas en estado sólido. CON UN SOLO PRINCIPIO ACTIVO	\$ 216,36
5,34	De formas farmacéuticas, cosméticas y plaguicidas en estado sólido. CON MAS DE UN PRINCIPIO ACTIVO, POR CADA PRINCIPIO ADICIONAL	\$ 102,10
5,35	Ensayo de disolución para formas farmacéuticas sólidas con un solo principio activo	\$ 221,22
5,36	Ensayos de disolución para formas farmacéuticas sólidas, con más de un producto activo, por cada principio activo adicional	\$ 176,25
5,37	Jarabes, suspensiones y emulsiones con un principio activo	\$ 148,29
5,38	Jarabes, suspensiones y emulsiones con más de un principio activo, por cada principio adicional	\$ 102,10
5,39	Esterilidad	\$ 221,22
5,4	Pirógenos	\$ 221,22
5,41	Seguridad	\$ 221,22
5,42	Colorantes	\$ 29,17
5,43	Ensayos entomológicos (plaguicidas)	\$ 583,44

TASAS REGISTROS SANITARIOS/ NOTIFICACIONES SANITARIAS

NO.	PRODUCTO	VALOR
-----	----------	-------

5 Art. 5.- la realización de los análisis de control de calidad dará lugar al pago de los siguientes valores: Análisis Físico, Químico y Microbiológico Importe USD		
	<u>Bromatología Importe:</u>	
5,44	Humedad, sólidos solubles, pH. c/u	\$ 14,59
5,45	Acidez volátil, extracto acuoso, densidad c/u	\$ 18,23
5,46	Taninos	\$ 12,16
5,47	Punto de congelación proteínas c/u	\$ 57,13
5,48	Colorantes	\$ 29,17
5,49	Grasas índice de yodo, índice de peróxido, índice de spoificación	\$ 68,07
5,5	Carbohidratos (almidón y azucares)	\$ 51,05
5,51	Extracto alcohólico	\$ 34,03
5,52	Acidez, (Leche y otros productos)	\$ 17,02
5,53	Sólidos totales o extracto seco	\$ 25,53
5,54	Ceizas totales	\$ 25,53
5,55	Residuo insoluble(cenizas), nitrógeno básico volátil	\$ 42,54
5,56	Materia Insaponificable (aceite)	\$ 102,10
5,57	Extracto etéreo, amoniaco, grado alcohólico	\$ 43,76
5,58	Cafeína	\$ 68,07
5,59	Quinina	\$ 52,27
5,6	Colesterol	\$ 17,02
5,61	Alcohol metílico (metanol)	\$ 59,56
5,62	Conservadores: benzoatos	\$ 17,02
5,63	Furfural, flúor, yodo	\$ 51,05
5,64	Índice de refracción	\$ 7,03
5,65	Goma base	\$ 14,05
5,66	Conservantes determinación cuantitativa c/u	\$ 42,54
5,67	Sodio y potasio (cuantitativo) c/u	\$ 60,78
5,68	Punto de fusión	\$ 14,05
5,69	Nivel de infestación	\$ 21,08
5,7	Calificación del grano	\$ 24,31
5,71	Vitamina A y D (cuantitativa) c/u	\$ 18,23
5,72	Almidón (cualitativo)	\$ 7,29
5,73	Vitaminas (HPLC) Tiamina riboflavina, niacina y ácido fólico	\$ 170,17
5,74	Vitamina C (cuantitativa)	\$ 48,62
5,75	Vitamina c (cualitativa)	\$ 6,08
5,76	Bromato (cualitativo)	\$ 24,31
5,77	Aspartame (cualitativo)	\$ 6,08
	<u>Cosméticos y Productos Higiénicos Importe</u>	
5,78	pH, densidad, ¿densidad relativa, residuo seco, acidez total, cloro libre c/u	\$ 18,23
5,79	Humedad	\$ 14,59
5,8	Método volumétrico	\$ 24,31
5,81	Método espectrofotométrico	\$ 42,54
5,82	Método cromatográfico	\$ 170,17
TASAS REGISTROS SANITARIOS/ NOTIFICACIONES SANITARIAS		
NO.	PRODUCTO	VALOR

5	Art. 5.- la realización de los análisis de control de calidad dará lugar al pago de los siguientes valores: Análisis Físico, Químico y Microbiológico Importe USD	
	<u>Capacidad de absorción</u>	
5,83	toallas sanitarias	\$ 18,23
5,84	Pañales para niños	\$ 14,59
5,85	Pañales de incontinencia (adultos)	\$ 18,23
5,86	Materia grasa	\$ 48,62
5,87	Grado alcohólico	\$ 18,23
5,88	Principio activo en solución para lentes de contacto	\$ 170,17
5,89	Determinación porcentual concentrado/propelente	\$ 170,17
5,9	Química sanitaria de Agua Importe	
5,91	Análisis Físico-Químico: pH sólidos totales, alcalinidad total en carbono de calcio, dureza total, color, turbiedad, cloro libre y residual, calcio, magnesio, amoníaco, nitritos y nitratos, color, turbiedad, cloro libre y residual c/u	\$ 17,02
5,92	Análisis ocasional de conductividad eléctrica, fosfato flúor, sólidos en suspensión (fijos y volátiles)	\$ 81,44
5,93	Determinaciones Especiales Importe	\$ 86,30
5,94	Oxígeno Líquido	\$ 34,03
5,95	Demanda bioquímica de oxígeno en aguas superficiales	\$ 92,38
5,96	Demanda bioquímica de oxígeno en aguas residuales industriales que no necesitan inoculación	\$ 126,41
5,97	Demanda bioquímica de oxígeno en aguas residuales industriales que necesitan inoculación	\$ 184,76
5,98	Demanda bioquímica de oxígeno	\$ 126,41
5,99	Presencia de aceites y/o grasas	\$ 92,38
5,1	Sólidos sedimentales	\$ 69,28
	<u>Microbiología Sanitaria Importe</u>	
	Coliforme, aerobios, anaerobios, mohos, levaduras y salmonella c/u	\$ 34,03
	Shiguelle, estafilococo, vibrión cólera y otros	\$ 77,79
	Eficiencia de filtro	\$ 282,00
6	Art. 6.-Dentro del programa de control posregistro de los productos descritos en el artículo 137 de la Ley Orgánica de Salud, el control de calidad e inocuidad posregistros de los mismos se realizará en las muestras que tomen las dependencias técnicas competentes del Ministerio de Salud Pública, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.	
7	Art. 7.- Las pruebas par toxicología, estupefacientes y otros satisfarán el pago de los siguientes valores: PRUEBAS IMPORTE	
7. 101	Investigación de psicotrópicos (sednts, estimulantes y alucinógenos)	INSPI
7. 102	Investigación de estupefacientes (alcaloides y barbitúricos)	INSPI
7. 103	Investigación de plaguicidas	INSPI
7. 104	Investigación de tóxicos metálicos (plomo, mercurio)	INSPI
7. 105	Pr	INSPI
7. 106	Formularios y licencias par informes mensuales de farmacia (12 formularios)	INSPI
7. 107	Licencia para laboratorios para expender medicamentos con estupefacientes y psicotrópicos	INSPI
7. 108	Recetarios especiales para psicotrópicos y estupefacientes (c/libretín)	INSPI

COSTOS DE CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

BUENAS PRÁCTICAS DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS		
TIPO	NUMERO	\$ 375
INDUSTRIA	5	\$ 1.875,00
MEDIANA INDUSTRIA	4	\$ 1.500,00
PEQUEÑA INDUSTRIA	3	\$ 1.125,00
MICROEMPRESA	2	\$ 750,00
ARTESANIA	1	\$ 375,00
BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS/GASES MEDICINALES		
TIPO	NUMERO	\$ 375
CERTIFICACION/RENOVACION	12,5	\$ 4.687,50
AMPLIACIÓN	8	\$ 3.000,00
BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE PARA ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS		
EMPRESA	5	\$ 1.875,00
MEDIANA EMPRESA	4	\$ 1.500,00
PEQUEÑA EMPRESA	3	\$ 1.125,00

PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO - TASAS DE SERVICIOS 2017		
Código	Nombre	valor
2	Establecimientos farmacéuticos	
2,1	Establecimientos farmacéuticos laboratorios farmacéuticos de medicamentos en general	
2.1.1	Empresa	\$ 270,00
2.1.2	Mediana empresa	\$ 180,00
2.1.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
2.1.4	Microempresa	\$ -
2,2	Laboratorio farmacéutico de productos naturales procesados de uso medicinal	
2.2.1	Empresa	\$ 270,00
2.2.2	Mediana empresa	\$ 180,00
2.2.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
2.2.4	Microempresa	\$ 0,00
2,3	Laboratorios farmacéuticos de medicamentos homeopáticos	
2.3.1	Empresa	\$ 270,00
2.3.2	Mediana empresa	\$ 180,00
2.3.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
2.3.4	Microempresa	\$ 0,00
2,4	Laboratorios farmacéuticos de gases medicinales	
2.4.1	Empresa	\$ 270,00
2.4.2	Mediana empresa	\$ 180,00
2.4.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
2.4.4	Microempresa	\$ 0,00
2,5	Estación de envasado de gases medicinales	
2.5.1	Empresa	\$ 225,00
2.5.2	Mediana empresa	\$ 180,00
2.5.3	Pequeña empresa	\$ 135,00

2.5.4	Microempresa	\$ 0,00
2,6	Distribución de gases medicinales	\$ 135,00
2.7	Casas de representación farmacéutica (medicamentos en general, Medicamentos homeopáticos, productos naturales procesados de uso medicinal)	\$ 135,00
2.8	Distribuidoras farmacéuticas(medicamentos en general, medicamentos homeopáticos, productos naturales procesados de uso medicinal)	\$ 135,00
2,9	Botiquines	\$ 27,00
2,1	Farmacias	\$ 54,00
2,11	Establecimientos farmacéuticos homeopáticos	\$ 54,00
2.12	Establecimientos de expendio de productos naturales procesados de uso medicinal	\$ 54,00
2.13	Empresa de logística y/o almacenamiento de productos farmacéuticos (medicamentos en general, medicamentos naturales procesados de uso medicinal)	\$ 90,00
2,14	Laboratorios fabricantes de ingredientes farmacéuticos activos y excipientes para la elaboración de	
2.14.1	Empresa	\$ 270,00
2.14.2	Mediana empresa	\$ 180,00
2.14.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
	Microempresa	\$ 0,00
3.0	Establecimientos de dispositivos médicos y reactivos bioquímicos de diagnóstico In Vitro para uso humano	
3,1	Laboratorios fabricantes de dispositivos médicos	
3.1.1	Empresa	\$ 270,00
3.1.2	Mediana empresa	\$ 180,00
3.1.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
3.1.4	Microempresa	\$ 0,00
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO - TASAS DE SERVICIOS 2017		
Código	Nombre	Valor
3.2	Laboratorios fabricantes de reactivos bioquímicos de diagnóstico In Vitro para uso humano y dispositivos médicos	
3.2.1	Empresa	\$ 270,00
3.2.2	Mediana empresa	\$ 180,00
3.2.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
3.2.4	Microempresa	\$ 0,00
3.3	Establecimientos de dispositivos médicos y reactivos bioquímicos de diagnóstico in vitro para uso humano casas de representación y distribuidoras de dispositivos médicos y/o reactivos bioquímicos de diagnóstico in vitro para uso humano	\$ 135,00
3.4	Establecimientos de dispositivos médicos y reactivos bioquímicos de diagnóstico in vitro para uso humano establecimientos de comercialización de dispositivos médicos y/o reactivos bioquímicos de diagnóstico in vitro para uso humano	\$ 135,00
4 Fabricantes de envases primarios para productos de consumo humano		
4,1	Empresa	\$ 180,00
4,2	Mediana empresa	\$ 135,00
4,3	Pequeña empresa	\$ 108,00
4,4	Microempresa	\$ 0,00
5 Establecimientos de productos cosméticos		
5,1	Laboratorios Cosméticos	
5.1.1	Empresa	\$ 270,00

5.1.2	Mediana empresa	\$ 180,00
5.1.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
5.1.4	Microempresa	\$ 0,00
6.0	Establecimientos de productos higiénicos de uso doméstico y productos absorbentes de higiene personal	
6.1	Laboratorios de productos higiénicos de uso doméstico y productos absorbentes de higiene personal o combinados	
6.1.1	Empresa	\$ 270,00
6.1.2	Mediana empresa	\$ 180,00
6.1.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
6.1.4	Microempresa	\$ 0,00
7.0	Establecimientos de productos higiénicos de uso doméstico y productos absorbentes de higiene personal	
7,1	Empresa	\$ 270,00
7,2	Mediana empresa	\$ 180,00
7,3	Pequeña empresa	\$ 135,00
7,4	Microempresa	\$ 0,00
8.0	Distribuidora de productos cosméticos, higiénicos de uso domestico, productos absorbentes de higiene personal o combinados	\$ 135,00
9.0	Establecimientos de comercialización de productos cosméticos, higiénicos de uso domestico, productos absorbentes de higiene personal o combinados	\$ 90,00
10.0	Establecimientos de logística y almacenamiento de productos cosméticos, higiénicos de uso domestico, productos absorbentes de higiene personal o combinados	\$ 90,00
11	Establecimientos de productos higiénicos de uso industrial	
11,1	Laboratorios de productos higiénicos de uso industrial	
11.1.1	Empresa	\$ 270,00
11.1.2	Mediana empresa	\$ 180,00
11.1.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
11.1.4	Microempresa	\$ 0,00
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO - TASAS DE SERVICIOS 2017		
Código	Nombre	Valor
11,2	Distribuidora de productos higiénicos de uso industrial	\$ 135,00
11.3	Establecimientos para la comercialización de productos higiénicos de uso industrial	\$ 90,00
11.4	Establecimientos de logística y almacenamiento de productos higiénicos de uso industrial	\$ 90,00
11.5	Establecimientos de comercialización combinada de productos higiénicos de uso domestico e industrial	\$ 90,00
12.0	Establecimientos de productos plaguicidas de uso domestico, industrial o en salud publica	
12,1	Laboratorios de plaguicidas de uso domésticos, industrial o en salud publica	
12.1.1	Empresa	\$ 270,00
12.1.2	Mediana empresa	\$ 180,00
12.1.3	Pequeña empresa	\$ 135,00
12.1.4	Microempresa	\$ 0,00
12,2	Distribuidora de plaguicidas de uso domestico, industrial o en salud publica	\$ 135,00

12.3	Establecimientos que comercializan al por menor plaguicidas de uso domestico, industrial o en salud publica	\$ 90,00
13	Laboratorios para fabricación de espumas de carnaval	
13,1	Empresa	\$ 270,00
13,2	Mediana empresa	\$ 180,00
13,3	Pequeña empresa	\$ 135,00
13,4	Microempresa	\$ 0,00
14	Establecimientos de alimentos	
14,1	Establecimientos procesadores de alimentos	
14.1.1	Establecimientos de elaboración y conservación de carne y sus derivados	
14.1.1.1	Industria	\$ 270,00
14.1.1.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.1.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.1.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.1.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.2	Establecimientos para la elaboración y conservación de pescados, crustáceos, moluscos y sus derivados	
14.1.2.1	Industria	\$ 270,00
14.1.2.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.2.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.2.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.2.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.3	Establecimientos para la elaboración y conservación de frutas, legumbres, hortalizas, tubérculos, raíces, semillas, oleaginosas y sus derivados	
14.1.3.1	Industria	\$ 270,00
14.1.3.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.3.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.3.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.3.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.4	Establecimientos destinados a la elaboración de aceites de origen vegetal y/o animal y derivados	
14.1.4.1	Industria	\$ 270,00
14.1.4.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.4.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.4.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.4.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.5	Establecimientos destinados para la elaboración de productos lácteos y derivados	
14.1.5.1	Industria	\$ 270,00
14.1.5.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.5.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.5.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.5.5	Artesanal	\$ 0,00
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO - TASAS DE SERVICIOS 2017		
Código	Nombre	Valor
14.1.6	Establecimientos destinados a la elaboración de productos de molinería	
14.1.6.1	Industria	\$ 270,00

14.1.6.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.6.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.6.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.6.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.7	Establecimientos destinados a la elaboración de cereales y sus derivados	
14.1.7.1	Industria	\$ 270,00
14.1.7.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.7.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.7.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.7.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.8	Establecimientos destinados a la elaboración de almidones y productos derivados del almidón	
14.1.8.1	Industria	\$ 270,00
14.1.8.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.8.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.8.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.8.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.9	Establecimientos destinados a la elaboración de productos de panadería y pastelería	
14.1.9.1	Industria	\$ 135,00
14.1.9.2	Mediana industria	\$ 108,00
14.1.9.3	Pequeña industria	\$ 72,00
14.1.9.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.9.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.10	Establecimientos destinados a la elaboración de azúcares, panela, jarabes y mieles	
14.1.10.1	Industria	\$ 270,00
14.1.10.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.10.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.10.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.10.5	Artesanal	\$ 0,00
14,1	Establecimientos procesadores de alimentos	
14.1.11	Establecimientos destinados a la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	
14.1.11.1	Industria	\$ 270,00
14.1.11.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.11.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.11.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.11.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.12	Establecimientos destinados a la elaboración de macarrones, fideos, productos farináceos similares	
14.1.12.1	Industria	\$ 270,00
14.1.12.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.12.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.12.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.12.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.13	Establecimientos destinados a la elaboración de comidas listas y empaçadas	
14.1.13.1	Industria	\$ 270,00
14.1.13.2	Mediana industria	\$ 180,00

14.1.13.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.13.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.13.5	Artesanal	\$ 0,00
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO - TASAS DE SERVICIOS 2017		
Código	Nombre	Valor
14.1.14	Establecimientos destinados a la elaboración de aditivos alimentarios	
14.1.14.1	Industria	\$ 270,00
14.1.14.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.14.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.14.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.14.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.15	Establecimientos destinados a la elaboración de ovoproductos	
14.1.15.1	Industria	\$ 270,00
14.1.15.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.15.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.15.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.15.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.16	Establecimientos destinados a la elaboración de otros productos alimenticios no	
14.1.16.1	Industria	\$ 270,00
14.1.16.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.16.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.16.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.16.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.17	Establecimientos destinados a la destilación, rectificación y mezclas de bebidas alcohólicas	
14.1.17.1	Industria	\$ 270,00
14.1.17.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.17.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.17.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.17.5	Artesanal	\$ 0,00
14,1	Establecimientos procesadores de alimentos	
14.1.18	Establecimientos destinados a la elaboración de vinos	
14.1.18.1	Industria	\$ 270,00
14.1.18.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.18.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.18.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.18.5	Artesanal	\$ 0,00
14.1.19	Establecimientos destinados a la elaboración de hielo, bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	
14.1.19.1	Industria	\$ 270,00
14.1.19.2	Mediana industria	\$ 180,00
14.1.19.3	Pequeña industria	\$ 135,00
14.1.19.4	Microempresa	\$ 0,00
14.1.19.5	Artesanal	\$ 0,00
14.2	Establecimientos de comercialización de alimentos, bebidas, aditivos alimentarios o combinados	\$ 90,00
14,3	Distribuidoras de alimentos, bebidas, aditivos alimentarios o combinados	\$ 135,00
14,4	Establecimientos de almacenamiento y logística de alimentos	\$ 135,00

14,5	Establecimientos de expendio de productos alimenticios	
14.5.1	Supermercado / comisariato	\$ 270,00
14,7	Servicios de alimentación colectiva	
14.7.1	Restaurantes / cafeterías	
14.7.1.1	Lujo	\$ 270,00
14.7.1.2	Primera categoría	\$ 225,00
14.7.1.3	Segunda categoría	\$ 180,00
14.7.1.4	Tercera categoría	\$ 90,00
14.7.1.5	Cuarta categoría	\$ 45,00
14.7.3	Bares escolares	
14.7.3.1	Comedor	\$ 90,00
14.7.3.2	Simple	\$ 45,00
15	Empresas proveedoras de servicios de agua potable (EPS)	\$ 135,00
16	Servicios funerarios	
16,2	Cementerios	
16.2.1	Rurales	\$ 135,00
16.2.2	Urbanas	\$ 270,00
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO - TASAS DE SERVICIOS 2017		
Código	Nombre	Valor
21	Establecimientos donde se ejerce el trabajo sexual	\$ 360,00
22.0	Empresas dedicadas al exterminio o control de plagas o vectores de	\$ 45,00
27	Establecimientos para realizar tatuajes y perforaciones corporales	\$ 90,00
28.0	ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	\$ -
28.1	Establecimientos para la Elaboración y Conservación de Carne y sus Derivados	\$ -
28.2	Establecimientos para la Elaboración y Conservación de Pescados, Crustáceos, Moluscos y sus Derivados	\$ -
28.3	Establecimientos para la Elaboración y Conservación de Frutas, Legumbres, Hortalizas, Tubérculos, Raíces, Semillas, Oleaginosas y sus Derivados	\$ -
28.4	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Aceites de Origen Vegetal y/o Animal y Derivados	\$ -
28.5	Establecimientos para la Elaboración de Productos Lácteos y sus Derivados	\$ -
28.6	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Productos de Molinera	\$ -
28.7	Establecimientos Destinados a La Elaboración de Cereales y sus Derivados	\$ -
28.8	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Almidones y Productos Derivados del Almidón	\$ -
28.9	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Productos de Panadería y Pastelería	\$ -
28.10	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Azúcares, Panela, Jarabes Y Mieles	\$ -
28.11	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Cacao, Chocolate y Productos de Confeitería	\$ -
28.12	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Macarrones, Fideos, Productos Farináceos Similares	\$ -
28.13	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Comidas Listas y Empacadas	\$ -
28.14	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Aditivos Alimentarios	\$ -
28.15	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Ovoproductos	\$ -

28.16	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Otros Productos Alimenticios No Contemplados Anteriormente	\$ -
28.17	Establecimientos Destinados a la Elaboración, Rectificación y Mezclas de Bebidas Alcohólicas	\$ -
28.18	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Vinos	\$ -
28.19	Establecimientos Destinados a la Elaboración de Hielo, Bebidas No Alcohólicas, Producción de Aguas Minerales y Otras Aguas Embotelladas	\$ -
29	SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	
29.1	Industria	\$ 270,00
29.2	Mediana Industria	\$ 180,00
29.3	Pequeña Industria	\$ 135,00
29.4	Micro Empresa	\$ -
29.5	Artesanal	\$ -